



GUÍA PROVISIONAL PARA LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA POR LA COVID-19

Confirme al final del documento que lo ha leído.

A partir del 15 de junio de 2020

Propósito

Esta Guía provisional para las actividades de construcción durante la emergencia de salud pública por la COVID-19 ("Guía provisional para la construcción durante la COVID-19") fue creada para proporcionar medidas preventivas a los propietarios/operadores de proyectos de construcción y a sus empleados y contratistas para ayudarlos a protegerse de la propagación de la COVID-19 a medida que los sitios de construcción en interiores y exteriores se reabren.

Estos lineamientos son requisitos mínimos únicamente y cualquier empleador es libre de proporcionar medidas de precaución adicionales o aumentar las restricciones. Estos lineamientos se basan en las prácticas de salud pública más conocidas al momento de la fase I de la reapertura del Estado, y la documentación en la que se basan estos lineamientos puede cambiar y, de hecho, cambia con frecuencia. Los sitios de construcción deben cumplir con todos los requisitos locales, estatales y federales relativos a las actividades de construcción. Todas las entidades involucradas en la construcción también son responsables de mantenerse al tanto de cualquier actualización de estos requisitos, así como de incorporarlas en cualquier actividad de construcción y/o en el plan de seguridad del sitio.

Antecedentes

El 7 de marzo de 2020, el gobernador Andrew M. Cuomo emitió el [decreto 202](#), que declara el estado de emergencia en respuesta a la COVID-19. La transmisión comunitaria de la COVID-19 se ha producido en todo el estado de Nueva York. Para minimizar la propagación, se debe mantener un distanciamiento social de al menos seis pies entre las personas, cuando sea posible.

El 20 de marzo de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [Decreto 202.6](#), que ordena a todas las empresas no esenciales a suspender las funciones del personal que trabaja en oficinas. Las empresas esenciales, definidas por la [guía](#) de Empire State Development Corporation (ESD), no estaban sujetas a la restricción del trabajo presencial; sin embargo, se les ordenó que cumplieran con la guía y las directrices para mantener un ambiente de trabajo limpio y seguro emitidas por el Departamento de Salud del estado de Nueva York (DOH, por sus siglas en inglés) y se las instó encarecidamente a mantener las medidas de distanciamiento social en lo posible.

El 12 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.16](#), que ordena a las empresas esenciales a proporcionar a los empleados que estén presentes en el lugar de trabajo una mascarilla, sin costo alguno, que debe utilizarse cuando estén en contacto directo con los clientes o los miembros del público durante el transcurso de su trabajo. El 15 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.17](#), que ordena que cualquier persona que tenga más de dos años de edad y pueda tolerar médicamente una mascarilla deberá cubrirse la nariz y la boca con una máscara o un barbijo de tela

cuando esté en un lugar público y no pueda mantener, o cuando no mantenga, la distancia social. El 16 de abril de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.18](#), por el cual ordena que toda persona que utilice medios de transporte público o privado u otros vehículos de alquiler, que tenga más de dos años de edad y que pueda tolerar médicamente una mascarilla, deberá usar una mascarilla o barbijo que cubra la nariz y la boca durante el viaje. También ordenó a los operarios o conductores del transporte público o privado que lleven una mascarilla o barbijo que cubra la nariz y la boca siempre que haya pasajeros en los vehículos de ese tipo. El 29 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo emitió el [decreto 202.34](#), que autoriza a operadores/propietarios de empresas a negarles la entrada a las personas que no cumplan con los requisitos relativos al uso de mascarillas o barbijos.

El 26 de abril de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) un enfoque escalonado para reabrir industrias y negocios en Nueva York en fases fundamentado en un análisis regional basado en la información disponible. El 4 de mayo de 2020, el gobernador [dispuso](#) que el análisis regional consideraría varios factores de salud pública, entre los que se incluyen las nuevas infecciones por COVID-19, así como el sistema de atención médica, las pruebas diagnósticas y la capacidad de rastreo de contactos. El 11 de mayo de 2020, el gobernador Cuomo [anunció](#) que la primera fase de la reapertura comenzaría el 15 de mayo de 2020 en varias regiones de Nueva York, según las métricas y los indicadores regionales disponibles.

Además de las siguientes normas, tanto las empresas esenciales como las no esenciales deben seguir cumpliendo con la guía y las directivas emitidas por el DOH para mantener los entornos de trabajo limpios y seguros.

Tenga en cuenta que, cuando la guía propuesta en este documento difiera de otros documentos de orientación emitidos por el estado de Nueva York, se aplicará la guía más reciente.

Normas para garantizar actividades de construcción responsables en el estado de Nueva York

No se podrá realizar ninguna actividad de construcción si no se cumplen las siguientes normas mínimas del Estado, así como con los requisitos federales aplicables, que incluyen, entre otros, los estándares mínimos de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés), los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) y la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés) del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos.

Las normas estatales que figuran dentro de esta guía se aplican a todas las actividades de construcción, tanto esenciales como no esenciales, que se realicen durante la emergencia de salud pública por la COVID-19 hasta que el Estado las revoque o enmiende.

La siguiente guía está organizada en torno a tres categorías distintas: las personas, los lugares y los procesos.

I. PERSONAS

A. Distanciamiento físico

- Para cualquier trabajo que ocurra en interiores (por ejemplo, construcción dentro de un edificio existente), no puede haber más de 1 trabajador por cada 250 pies cuadrados en el lugar, sin incluir a los supervisores, a menos que se implementen medidas de protección personal adicionales; o

- Se debe mantener una distancia de al menos seis pies entre los trabajadores en todo momento, a menos que la seguridad de la actividad central requiera una distancia menor (por ejemplo, muros en seco, acristalamiento, elevación). Cada vez que los empleados deban estar a menos de seis pies de otra persona, deben usar mascarillas aceptables. Los empleados deben estar preparados para colocarse la mascarilla si otra persona inesperadamente se acerca a ellos a menos de seis pies.
 - Las mascarillas aceptables para la COVID-19 incluyen, entre otras, mascarillas hechas con tela y mascarillas desechables que cubren tanto la boca como la nariz.
 - Sin embargo, las mascarillas de tela, desechables o caseras no son aceptables para las actividades en el lugar de trabajo que típicamente requieren un mayor grado de protección en los equipos de protección personal (EPP) debido a la naturaleza del trabajo. Para estas actividades, se deben seguir utilizando los respiradores N95 u otros EPP, según las normas de la industria existentes, como se define de acuerdo con los lineamientos de la OSHA.
- La cantidad y el uso de las estaciones de trabajo y áreas de descanso para los empleados pueden modificarse o restringirse, de modo que los trabajadores estén al menos a seis pies de distancia en todas las direcciones (por ejemplo, hacia los costados y hacia adelante) y no estén compartiendo estaciones de trabajo sin limpiar y desinfectar entre cada uso. Cuando el distanciamiento no sea factible entre las estaciones de trabajo, se debe proporcionar y exigir el uso de mascarillas o barreras físicas (por ejemplo, blindajes de plástico en lugar de mascarillas en áreas donde no afecten el flujo del aire, la calefacción, la refrigeración o la ventilación).
 - Si se usan barreras físicas, deben implementarse de acuerdo con los lineamientos de la OSHA.
 - Las opciones de barrera física pueden incluir cortinas de tiras, plexiglás o materiales similares, u otros separadores o divisores impermeables.
- Se debe prohibir el uso de espacios reducidos (por ejemplo, elevadores, montacargas, vehículos) por más de un individuo a la vez, a menos que todos los empleados que estén en ese espacio al mismo tiempo usen mascarillas aceptables. Sin embargo, incluso con el uso de mascarillas, la ocupación nunca debe exceder el 50% de la capacidad máxima del espacio o del vehículo, a menos que esté diseñado para ser utilizado por un solo ocupante. La ventilación con aire libre debe aumentarse en la mayor medida posible, sin dejar de cumplir con los protocolos de seguridad, y se deben tomar medidas adicionales para evitar la congregación en las áreas de espera del ascensor y para limitar la densidad en los elevadores, como permitir el uso de las escaleras.
- Se deben establecer medidas para reducir el tráfico bidireccional a pie con letreros o etiquetas adhesivas para pisos con flechas en los pasillos estrechos, corredores o espacios, y se deben colocar carteles y señaladores de distancia que marquen los espacios de seis pies en todas las áreas de uso común y en cualquier área en la que comúnmente se formen filas o las personas puedan congregarse (por ejemplo, estaciones de entrada/salida, estaciones de examen de salud, etc.).
- Se deben publicar carteles en todo el sitio, en consonancia con los letreros para la COVID-19 del DOH. Está permitido desarrollar y usar letreros personalizados específicos para un lugar de trabajo o un entorno, siempre que sean coherentes con los letreros del Departamento. Los letreros deben usarse para recordarles a los empleados que deben:
 - Cubrirse la nariz y boca con una mascarilla cuando no puedan mantener la distancia social de seis pies.
 - Almacenar adecuadamente y, cuando sea necesario, descartar el EPP.
 - Apegarse a las instrucciones de distanciamiento físico.
 - Informar sobre síntomas o exposición a la COVID-19 y cómo deben hacerlo.

- Seguir los lineamientos de higiene de manos, limpieza y desinfección.
- Seguir las normas adecuadas para la higiene respiratoria y cubrirse la boca al toser o estornudar.

B. Reuniones en espacios cerrados

- Las reuniones en persona (por ejemplo, búsquedas de trabajo [*shapeups*], charlas sobre seguridad, reuniones de seguridad) deben limitarse en la mayor medida posible y otros métodos, como las video o teleconferencias, deben utilizarse siempre que sea posible, según la "[Guía interina para empresas y empleadores en su respuesta a la enfermedad del coronavirus 2019 \(COVID-19\)](#)" de los CDC. Cuando no sea posible realizar video o teleconferencias, las reuniones deben llevarse a cabo en espacios abiertos y bien ventilados, y se debe garantizar que las personas mantengan seis pies de distancia social entre sí (por ejemplo, si hay sillas, dejar espacio entre las sillas y hacer que los empleados se sienten en sillas alternas).
- Se deben implementar prácticas para garantizar el distanciamiento social adecuado en las áreas reducidas, como baños y salas de descanso, y se deben desarrollar letreros y sistemas (por ejemplo, para indicar que están ocupadas) para restringir la ocupación cuando el distanciamiento social no pueda mantenerse en esas áreas; y
- Los horarios deben escalonarse para que los empleados cumplan con el distanciamiento social (es decir, seis pies de espacio) en cualquier reunión (por ejemplo, pausas para tomar café, comidas y comienzo/finalización de los turnos).

C. Actividad en el lugar de trabajo

- Se deben tomar medidas para reducir el contacto interpersonal y la congregación, a través de métodos como:
 - limitar la presencia en persona a solo aquellos empleados que necesiten estar en el lugar;
 - ajustar los horarios de trabajo;
 - reducir la fuerza laboral en el lugar para cumplir con los lineamientos de distanciamiento social;
 - modificar el diseño de turnos (por ejemplo, equipos A/B, horarios escalonados de llegada/salida);
 - priorizar las tareas que permiten el distanciamiento social (por ejemplo, el montaje de estructuras de acero) sobre aquellas que no lo hacen (por ejemplo, la albañilería en seco, el acristalamiento); y/o
 - evitar que varios grupos y/o equipos trabajen en un área al escalonar las tareas programadas y usar carteles para indicar áreas ocupadas.

D. Movimiento y comercio

- Se debe prohibir que haya visitantes no esenciales en el lugar.
- Se deben establecer áreas designadas para las recolecciones y las entregas, limitando el contacto en la medida de lo posible.
- Se deben limitar las interacciones en el lugar (por ejemplo, designar una salida para los trabajadores que terminan su turno y una entrada separada para los trabajadores que inician su turno) y los movimientos (por ejemplo, los empleados deben permanecer cerca de sus estaciones de trabajo lo

máximo posible).

II. LUGARES

A. Equipos de protección

- Además de los EPP necesarios para ciertas actividades en el lugar de trabajo, se deben adquirir, confeccionar u obtener de cualquier otra manera mascarillas, que deben entregarse a los empleados mientras trabajan sin costo alguno para ellos. Debe haber disponible un suministro adecuado de mascarillas, máscaras y otros EPP obligatorios, en caso de que un empleado deba reemplazarlos o un visitante necesite alguno de esos artículos. Las mascarillas aceptables incluyen, entre otras, las mascarillas de tela (por ejemplo, elaboradas de forma casera con costura, o cortando una prenda sin necesidad de coserla, o con un pañuelo), las máscaras quirúrgicas, los respiradores N95 y los protectores faciales.
- Las mascarillas deben limpiarse o reemplazarse después de usarlas y no pueden compartirse. Consulte la [guía](#) de los CDC para obtener más información sobre las mascarillas de tela y otros tipos de equipos de EPP, así como instrucciones para el uso y la limpieza.
 - Tenga en cuenta que las mascarillas de tela o las desechables no se consideran aceptables para aquellas actividades en el lugar de trabajo que exigen un mayor grado de protección facial. Por ejemplo, si normalmente se exigen respiradores N95 para actividades de construcción específicas, una mascarilla de tela o casera no sería suficiente. Se deben cumplir las normas de la OSHA para dichos equipos de seguridad.
- Se debe permitir que los empleados utilicen sus propias mascarillas aceptables, pero no se les puede exigir que suministren sus propias mascarillas. Además, esta guía no impide que los empleados usen sus propias mascarillas adicionales (por ejemplo, máscaras quirúrgicas, respiradores N95 o protectores faciales). Se deben cumplir todas las normas vigentes de la OSHA.
- Se deben establecer medidas para limitar el uso compartido de objetos, como herramientas, maquinaria, materiales y vehículos, así como el contacto de superficies compartidas, como barandas y vallas; o se debe exigir a los trabajadores que usen guantes (apropiados para el trabajo o guantes médicos) cuando estén en contacto con objetos que se comparten o superficies que se tocan con frecuencia; o se debe exigir a los trabajadores que se desinfecten o laven las manos antes y después del contacto.
- Los trabajadores deben recibir capacitación sobre cómo ponerse, sacarse, limpiar (según corresponda) y desechar los EPP, entre los que se incluyen las mascarillas apropiadas.

B. Higiene, limpieza y desinfección

- Se deben cumplir los requisitos de higiene y desinfección dispuestos por los CDC y el DOH, entre los que se incluyen la "[Guía para la limpieza y desinfección de las instalaciones públicas y privadas para la COVID-19](#)" y el póster "[STOP THE SPREAD](#)" (DETENER LA PROPAGACIÓN), según corresponda. Se deben llevar registros que incluyan la fecha, la hora y el alcance de la limpieza y desinfección.
- Se deben proporcionar y mantener estaciones de higiene de manos en el lugar de la siguiente manera:
 - Para lavarse las manos: jabón, agua corriente tibia y toallas de papel desechables.

- Para desinfectarse: un desinfectante de manos a base de alcohol que contenga al menos 60% de alcohol para las áreas donde las instalaciones de lavado de manos no estén disponibles ni sean viables.
- Se deben colocar letreros cerca de las estaciones de desinfección de manos que indiquen que las manos visiblemente sucias deben lavarse con agua y jabón, ya que el desinfectante de manos no es efectivo en este caso.
- Se deben colocar cestos de basura en diferentes partes del sitio para desechar los artículos sucios, incluidos los EPP.
- Se deben proporcionar suministros de limpieza y desinfección apropiados para superficies compartidas y que se tocan con frecuencia, y se debe alentar a los empleados a utilizar estos suministros según las instrucciones del fabricante antes y después de usar estas superficies, seguido de la higiene de manos.
- Se debe realizar una limpieza y desinfección periódica del lugar de trabajo, así como una limpieza y desinfección más frecuente para las áreas de alto riesgo utilizadas por muchas personas y para las superficies tocadas con frecuencia. La limpieza y desinfección debe ser rigurosa y constante, y debe realizarse al menos después de cada turno, diariamente o con mayor frecuencia según sea necesario. Consulte la "[Guía provisional para la limpieza y desinfección de las instalaciones públicas y privadas por la COVID-19](#)" del DOH para obtener instrucciones detalladas sobre cómo limpiar las instalaciones.
 - Se debe garantizar la limpieza y desinfección periódica de los baños. Los baños deben limpiarse con más frecuencia dependiendo de la frecuencia de uso.
 - Para cumplir con las reglas de distanciamiento, se debe reducir la capacidad de los baños cuando sea factible.
 - Los equipos y las herramientas deben ser desinfectados regularmente con desinfectantes registrados, como mínimo todas las veces que los trabajadores cambian de estación de trabajo o utilizan un nuevo juego de herramientas. Consulte la [lista de productos](#) del Departamento de Conservación Ambiental (DEC, por sus siglas en inglés) que están registrados en el estado de Nueva York y que han sido identificados por la EPA como efectivos contra la COVID-19.
 - Si los productos de limpieza o desinfección o la limpieza y desinfección en sí causan riesgos de seguridad o degradan materiales o maquinaria, se deben proporcionar estaciones de higiene de manos para utilizarse entre cada uso y/o se deben suministrar guantes desechables.
- Se deben limpiar y desinfectar las áreas expuestas en caso de que un empleado dé positivo a la COVID-19; dicha limpieza y desinfección debe realizarse, como mínimo, en todas las áreas de mucho tránsito y superficies que se tocan con frecuencia (por ejemplo, herramientas compartidas, máquinas, vehículos, pasamanos, inodoros portátiles).
- A continuación se detallan los lineamientos de los CDC sobre la "[Limpieza y desinfección de instalaciones](#)" ante un caso de infección por COVID-19 sospechoso o confirmado.
 - Cerrar las áreas usadas por la persona que está enferma.
 - Las operaciones no necesariamente deben suspenderse si las áreas afectadas pueden cerrarse.
 - Abrir las puertas y ventanas que den al exterior para aumentar la circulación de aire en el área.
 - Esperar 24 horas antes de limpiar o desinfectar. Si no es posible esperar 24 horas, esperar el mayor tiempo posible.

- Limpiar y desinfectar todas las áreas utilizadas por la persona enferma, como oficinas, baños, áreas comunes y equipos compartidos.
- Una vez que el área haya sido adecuadamente desinfectada, puede abrirse para su uso.
 - Los trabajadores sin contacto cercano o directo con la persona que está enferma pueden regresar al área de trabajo inmediatamente después de la desinfección.
 - Consulte la "[Guía provisional para empleados públicos y privados que regresan al trabajo después de tener COVID-19 o estar expuestos a la enfermedad](#)" del DOH para obtener información sobre los contactos "cercaños o directos".
- Si han transcurrido más de siete días desde que la persona que está enferma visitó o usó las instalaciones, no es necesario limpiar y desinfectar por demás, pero se debe continuar la limpieza y desinfección de rutina.
- Se deben prohibir los alimentos y bebidas compartidos (por ejemplo, comidas tipo bufé), se debe alentar a los empleados a traer el almuerzo desde su casa y se debe identificar y reservar un espacio adecuado para que los empleados cumplan con el distanciamiento social mientras comen.

C. Reapertura gradual

- Se recomienda que la reapertura de las actividades se realice de forma gradual para permitir que se resuelvan los problemas operativos antes de que las actividades de producción o de trabajo retornen a los niveles normales. Al reabrir, se debe considerar la posibilidad de limitar la cantidad de empleados y el horario de trabajo para proporcionar operaciones con la capacidad de adaptarse a los cambios.

D. Plan de comunicaciones

- Se debe confirmar que se revisaron, entendieron e implementaron los lineamientos para la industria emitidos por el Estado.
- Se debe desarrollar un plan de comunicación para los empleados, visitantes y clientes que incluya instrucciones aplicables, capacitación, señalización y un medio habitual para proporcionar información a los empleados. Se debe considerar el desarrollo de páginas web, grupos de mensajes de texto y correos electrónicos y redes sociales.

III. PROCESOS

A. Controles de detección y pruebas

- Se deben implementar controles sanitarios diarios y obligatorios.
 - Los controles sanitarios se pueden realizar de forma remota (por ejemplo, mediante una encuesta telefónica o electrónica), antes de que el empleado se presente en el lugar de trabajo, en la medida de lo posible; o pueden realizarse en el lugar.
 - Los controles sanitarios deben coordinarse para evitar que los trabajadores tengan contacto cercano o directo entre sí durante la aplicación de dichos controles.
 - Como mínimo, los controles sanitarios se deben aplicar a todos los trabajadores y visitantes y deben incluir un cuestionario que determine si el trabajador o el visitante:

- (a) a sabiendas, ha estado en contacto cercano o directo en los últimos 14 días con alguna persona que haya dado positivo a la COVID-19 o que tenga o haya tenido síntomas de COVID-19;
 - (b) ha dado positivo a la COVID-19 en los últimos 14 días; o
 - (c) ha tenido algún síntoma de COVID-19 en los últimos 14 días.
- Consulte la guía de los CDC sobre los "[Síntomas del coronavirus](#)" para obtener la información más actualizada sobre los síntomas asociados con la COVID-19.
- Se debe exigir a los empleados que notifiquen de inmediato si ha cambiado alguna de sus respuestas a las preguntas mencionadas anteriormente, por ejemplo, si empiezan a tener síntomas, tanto durante el horario laboral como fuera del trabajo.
- Los controles de temperatura diarios también se pueden llevar a cabo de acuerdo con los lineamientos de la Comisión para la Igualdad de Oportunidades Laborales o el DOH. Se prohíbe llevar registros de los datos de salud de los empleados (por ejemplo, datos de temperatura).
- Los empleados que realizan los controles sanitarios, incluidos los controles de temperatura, deben estar adecuadamente protegidos de la exposición a trabajadores o visitantes potencialmente infectados que ingresen al sitio. El personal que realice los controles sanitarios debe ser entrenado por las personas identificadas por el empleador que estén familiarizadas con los protocolos de los CDC, el DOH y la OSHA.
- Las personas encargadas de los controles sanitarios deben recibir y usar un EPP que incluya, como mínimo, una mascarilla, y que puede incluir guantes, una bata y/o un protector facial.
- Al trabajador que tenga síntomas de COVID-19 no se le debe permitir el ingreso al lugar de trabajo y se lo debe enviar a casa con instrucciones para ponerse en contacto con su proveedor de atención médica para que lo evalúen y le apliquen la prueba. Se debe notificar de inmediato a los departamentos de salud estatal y local sobre el caso si dio positivo a la COVID-19. Se debe proporcionar al trabajador información sobre el cuidado de la salud y los recursos para realizar pruebas de detección.
- Consulte la "[Guía provisional para empleados públicos y privados que regresan al trabajo después de una infección por COVID-19 o exposición a la enfermedad](#)" del DOH con respecto a los protocolos y políticas para los trabajadores que buscan regresar al trabajo después de ser casos sospechosos o confirmados de COVID-19 o después de haber tenido contacto cercano o directo con una persona con COVID-19.
- Se debe designar a un contacto principal, que puede variar según la actividad, la ubicación, el turno o el día, y que sea responsable de recibir y confirmar que ha revisado todos los cuestionarios de los trabajadores; y dicho contacto también será la persona a la que los trabajadores informen si más adelante experimentan síntomas relacionados con la COVID-19, como los indicados en el cuestionario.
- Se debe designar a un encargado de controlar la seguridad en el lugar cuyas responsabilidades incluyan supervisar el cumplimiento continuo de todos los aspectos del plan de seguridad del sitio.
- En la medida de lo posible, debe mantenerse un registro de todas las personas, incluidos los trabajadores y los visitantes, que puedan tener contacto cercano o directo con otras personas en el lugar o área de trabajo; esto excluye las entregas que se realizan con EPP adecuado o a través de medios sin contacto. El registro debe contener información de contacto, de manera que todos los

contactos puedan ser identificados, rastreados y notificados en el caso de que un empleado sea diagnosticado con COVID-19. Se requiere la cooperación con los departamentos de salud estatal y locales para realizar los trabajos de rastreo.

B. Localización y seguimiento

- Los departamentos de salud estatal y local deben ser notificados de inmediato cuando se sepa que un empleado en el sitio de trabajo ha dado positivo en la prueba de la COVID-19.
- En el caso de que un trabajador o visitante dé positivo, se requiere la cooperación con los departamentos de salud estatal y local para rastrear todos los contactos en el lugar de trabajo, y se debe informar a los departamentos de salud estatal y local sobre todos los trabajadores y visitantes que ingresaron al sitio durante las 48 horas anteriores al momento en el que el trabajador comenzó a presentar los síntomas de la COVID-19 o dio positivo en la prueba, lo que haya ocurrido primero, pero se debe mantener la confidencialidad según lo exigen las leyes y regulaciones federales y estatales.
- Los departamentos de salud estatales y locales implementarán procesos de supervisión y restricciones en la circulación de personas infectadas o expuestas, incluyendo el aislamiento o la cuarentena en el hogar.
- Los empleados a los que se les haya informado que han estado en contacto cercano o directo con una persona con COVID-19, y que hayan sido informados a través de la localización, seguimiento u otro mecanismo, deben presentarse ante su empleador en el momento que fueron informados y deberán seguir el protocolo indicado anteriormente.

IV. PLANES PARA EMPLEADORES

Se deben publicar de manera visible los planes de seguridad que se implementan en el sitio. El Estado ha puesto a disposición una plantilla para planes de seguridad ante la reapertura de empresas para guiar a sus propietarios y operadores en el desarrollo de planes que protejan contra la propagación de la COVID-19.

Puede encontrar información, lineamientos y recursos de seguridad adicionales en:

Sitio web sobre el nuevo coronavirus (COVID-19) del Departamento de Salud del estado de Nueva York
<https://coronavirus.health.ny.gov/>

Sitio web sobre el coronavirus (COVID-19) de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>

Sitio web sobre la COVID-19 de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional
<https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/>

[En el siguiente enlace, confirme que ha leído y entendido su obligación de operar de acuerdo con esta guía:](#)

<https://forms.ny.gov/s3/ny-forward-affirmation>